

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE ESTADO

San Juan, 10 de diciembre de 1952

Boletín
Administrativo
Núm. 24

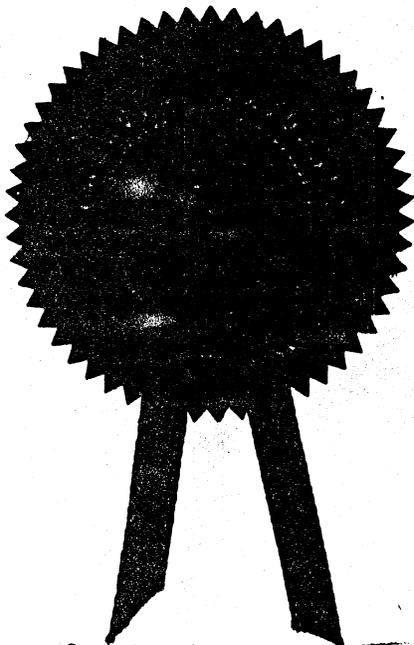
P R O C L A M A
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

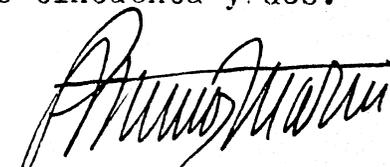
Día del Ciego, 1952

POR CUANTO, el 13 de diciembre de cada año ha sido declarado por ley Día del Ciego en Puerto Rico;

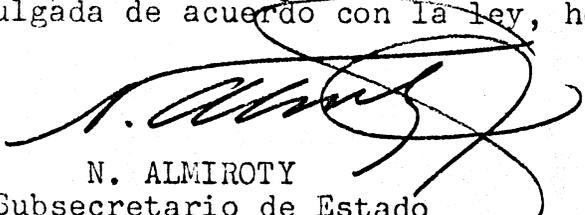
POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomiendo que todas las instituciones públicas y privadas dedicadas al cuidado y adiestramiento de niños y adultos ciegos en Puerto Rico celebren actividades encaminadas a promover la educación y la confianza en sí mismos entre los ciegos, a fin de infiltrarles fé en el deseo de sus conciudadanos de asegurarles a ellos una vida más feliz, e invito a nuestro pueblo a prestar su más decidida cooperación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 10 de diciembre, A. D. mil novecientos cincuenta y dos.




LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 10 de diciembre de 1952.


N. ALMIROTY
Subsecretario de Estado